

ORDENANZA Nro. 1666

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Facultase a la Comision de Cultura y Educacion del Concejo Deliberante, a arbitrar los recaudos necesarios, para la concrecion de un Concurso de Manchas a llevarse a cabo en Plaza 9 de Julio de nuestra Ciudad Capital, el proximo 25 de Mayo del año en curso, en conmemoracion de la "Semana de La Rioja".

ARTICULO 2do.- Declarase de Interes Municipal el evento a realizarse en nuestra Ciudad, de acuerdo a lo establecido en el articulo precedente.

ARTICULO 3ro.- Los participantes seran estructurados en tres niveles a saber: de 6 a 7 años para el primero; de 8 a 9 años para el segundo y de 10, 11 y 12 años para el tercero.

ARTICULO 4to.- A traves del Departamento de Extension Cultural del Concejo Deliberante, se notificara a todos los establecimientos escolares, de la concrecion de este Concurso y su correspondiente reglamentacion.

ARTICULO 5to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diez dias del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-

Firmado: JORGE RAUL MACHICOTE -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.